Montevideo, 16 de noviembre de 2026

ACTA 5 - Comunicación para prueba

1. Convocatoria a la prueba de conocimientos

En cumplimiento del numeral 7 de las Bases Particulares, 7 personas postulantes superaron la etapa de evaluación de méritos y antecedentes, con un puntaje igual o superior al 60 % (24 de 40 puntos). Estas personas quedan convocadas a la prueba de conocimientos.

Las condiciones de la prueba son las siguientes:

- **Fecha: 16 de diciembre de 2026.**
- **Hora de inicio: 14 horas.**
- **Lugar: sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Bulevar Artigas 1532, Montevideo.**
- **Duración: 2 horas.**
- **Modalidad: presencial, en computadora provista por la INDDHH.**
- **Estructura: parte general (12 puntos, 30 %) y parte específica (28 puntos, 70 %), sobre un total de 40 puntos, según el numeral 13.2 de las Bases Particulares.**
- **Identificación: cada persona rinde con el número que le sea asignado. No debe escribir su nombre ni su número de documento en la prueba.**

2. Material y condiciones de la prueba

Durante la prueba solo se podrá consultar normativa vigente. No se podrá ingresar ningún otro material que no sea el necesario para la implementación de la prueba.

La prueba se realizará en computadoras de la INDDHH, con los programas y configuraciones que defina el Tribunal.

3. Solicitud de apoyos técnicos

Las personas postulantes que, por una condición de discapacidad requieran algún tipo de apoyo técnico o adecuación para la prueba deberán indicarlo al Tribunal, mediante correo electrónico a concurso@inddhh.gub.uy , con asunto

"7015/2026 Profesional A IV" y su número de documento de identidad. La comunicación debe realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta en el sitio web de la INDDHH.

En la comunicación, la persona indicará el tipo de apoyo que requiere para rendir la prueba. Lo informado se tratará con reserva y se utilizará únicamente para preparar la computadora y las condiciones de la prueba.

4. Bibliografía y normativa de referencia

El Tribunal sugiere la siguiente bibliografía y normativa de referencia para la prueba:

- Constitución de la República, secciones II, V, VI, VII, VIII y XIV. Acceso en IMPO
- Ley Nº 16.011, de 19 de diciembre de 1988, de regulación de la acción de amparo. Acceso en IMPO
- Ley Nº 17.378, de 25 de julio de 2001, de reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya como lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades. Acceso en IMPO
- Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, Ley General de Educación. Acceso en IMPO
- Ley Nº 18.446, de 24 de diciembre de 2008, de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Acceso en IMPO
- Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, de protección integral de personas con discapacidad. Acceso en IMPO
- Ley Nº 19.353, de 27 de noviembre de 2015, de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Acceso en IMPO
- Ley Nº 19.580, de 22 de diciembre de 2017, de violencia hacia las mujeres basada en género. Acceso en IMPO
- Ley Nº 19.691, de 29 de octubre de 2018, de promoción del trabajo para personas con discapacidad. Acceso en IMPO
- Ley Nº 19.846, de 19 de diciembre de 2019, de igualdad y no discriminación entre mujeres y varones. Acceso en IMPO
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) (2014). Circular Nº 58. Protocolo de Inclusión Educativa de Educación Especial. Uruguay.
- INDDHH (2025). Actualización del Protocolo Guía para las situaciones de discriminación y rechazo por motivos de discapacidad en el ámbito de la educación.
- INDDHH y Núcleo Interdisciplinario Comunicación y Accesibilidad, Udelar (2025). Guía «Documentos Digitales Accesibles».

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada por Ley Nº 18.418, de 20 de noviembre de 2008. Acceso en IMPO
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por Decreto-Ley Nº 15.164, de 4 de agosto de 1981, y Recomendación General N.º 18 de su Comité. Acceso en IMPO
- Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nº 16.137, de 28 de setiembre de 1990. Acceso en IMPO
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), aprobada por Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985, y Protocolo de San Salvador (artículo 18). Acceso en IMPO
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), aprobada por Ley Nº 16.735, de 5 de enero de 1996. Acceso en IMPO
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada por Ley Nº 17.330, de 9 de mayo de 2001. Acceso en IMPO
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2018). Observación General N.º 6.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observación General N.º 5 sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (artículo 19 de la CDPD). Acceso
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Principios de París (Resolución 48/134)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ximenes Lopes vs. Brasil (2006) y Furlan y familiares vs. Argentina (2012).
- Naciones Unidas (2023). Informe sobre buenas prácticas de los sistemas de apoyo para la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad (A/HRC/55/34). Acceso
- Naciones Unidas (2017). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad (A/HRC/34/58): promoción y protección de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Acceso
- UNFPA. Informe global sobre jóvenes con discapacidad (resumen ejecutivo). Acceso
- OPS/OMS. Informe mundial. Acceso
- UNESCO. Acceso a la educación inclusiva. Acceso
- Informe sobre prevalencia y brechas en el acceso a derechos a partir del Censo 2023. Acceso

- Angulo, S.; Díaz, Sh.; Míguez, MN. (2015). Infancia y discapacidad: Una mirada desde las ciencias sociales en clave de derechos. Montevideo: Unicef.

5. Notificación y consultas

La presente acta se notifica mediante su publicación en el sitio web www.inddhh.gub.uy, conforme al numeral 11 de las Bases Particulares.

Toda consulta deberá realizarse únicamente por correo electrónico a concurso@inddhh.gub.uy, indicando en el asunto "7015/2026 Profesional A IV" y el número de documento de identidad.

Firmas

Integrantes del Tribunal del Concurso y veedora designada por la Asociación de Funcionarios de la INDDHH, María José Doyenart.